



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00482998- -UNC-DGME#SG

VISTO lo solicitado por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín" (AGTUNC) en el orden 2 de estas actuaciones, en relación a la habilitación de un "Código de Descuentos" por recibo de haberes para agentes afiliadas/os a la Asociación Gremial, con destino a "Servicios; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 6. Agrega que a efectos de viabilizar la operatoria de otorgamiento de certificado de haberes e ingreso de los contratos, se trabajará con la Prosecretaría de Informática a efectos de autogestionar los mismos;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el DDAJ-2023-73503-E-UNC-DGAJ#SG obrante en las presentes actuaciones;

La intervención de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad- referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar a la solicitud efectuada y, en consecuencia, autorizar se le asigne un código de descuentos a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín" (AGTUNC) por recibo de haberes para agentes afiliadas/os a la misma, con destino a consumos, turismo, eventos sociales, quedando exceptuados del presente código de descuentos los préstamos, adelantos, y actividades financieras.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Secretaría de Gestión Institucional será la encargada de fijar la metodología y procedimientos para la aplicación de lo estipulado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al H. consejo Superior.